



Referencia:	2021/00004259L
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	TRIBUNAL CALIFICADOR: ANDALUCÍA ORIENTA 2020: TÉCNICO ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO.
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la selección y posterior contratación laboral temporal de los puestos necesarios para el correcto desarrollo del Proyecto "ANDALUCIA ORIENTA 2020": TÉCNICO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y APOYO ADMINISTRATIVO, para el Centro Municipal de Formación Benalforma, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2021/109 de fecha 18 de enero de 2021.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras y Contratación, D. Joaquín José Villazón Aramendi, de fecha 05/05/2021, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO. - Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas que constan en el expediente, para proveer los puestos de TÉCNICO DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO, mediante concurso de méritos y entrevista personal, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE	
TITULAR	Dña. ANA BAUTISTA RAMIREZ
SUPLENTE	Dña. M ^a DEL MAR CAMPAÑA SERRANO
VOCALES	
1º TITULAR	Dña. REMEDIOS ORTIZ DOMÍNGUEZ
1º SUPLENTE	Dña. SANDRA DÍAZ MEDINA
2º TITULAR	Dña. ANA SALAS GAMBERO



2º SUPLENTE	D. DANIEL MOYANO ESTÉVEZ
3º TITULAR	D. BLAS CORREAL NARANJO
3º SUPLENTE	Dña. ISABEL MOLINILLO ANAYA
4º TITULAR	D. ANGEL GARCÍA GARCÍA
4º SUPLENTE	Dña. Mª DOLORES GÓMEZ BELTRÁN
SECRETARÍA	
TITULAR	Dña. MONICA LUNA FRIAS.
SUPLENTE	Dña. FRANCISCA SERRANO PÉREZ

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base séptima de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO. - Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página Web Municipal: Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal: Oferta Pública de Empleo.

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.